

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**28970** *Extracto de la Resolución de 4 de junio de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del Organismo.*

BDNS(Identif.):568615

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568615>)

Primero. Beneficiarios

1. Tendrán la consideración de beneficiario las personas jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamenta su concesión, siempre y cuando reúnan los requisitos previos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del CSN.

2. En los proyectos que se presenten podrán participar una o más instituciones, si bien en dicha circunstancia, una actuará como coordinadora y beneficiaria a efectos de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

3. Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución en la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de I+D+i relacionados con las funciones del CSN y aquellas otras que pudieran derivarse de esta convocatoria del proceso y las que surjan en el desarrollo posterior de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente resolución es efectuar la convocatoria de concesión de ayudas financieras para la realización de I+D+i en las materias que, enmarcadas dentro de los programas I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN), se detallan a continuación:

1. Mapa de potencial de radón de España en zonas kársticas.
2. Exhalación de radón de materiales de construcción. Impacto radiológico y medidas correctoras.
3. Aplicación de la norma ICRP 137 (Parte 3) a la evaluación de dosis por radón en lugares de trabajo con condiciones extremas.
4. Percepción pública del radón en España.
5. Realidad virtual como herramienta de formación en emergencias radiológicas.

6. Proceso de calibración y puesta en marcha de equipos asociados a las medidas de desclasificación de residuos.

7. Determinación de la vulnerabilidad radiológica de las centrales nucleares españolas en explotación frente a amenazas informáticas.

8. Indicadores para el control regulador de la minimización de generación de residuos radiactivos en las instalaciones productoras.

9. Metodologías de cálculo aplicables al análisis del comportamiento a largo plazo de los contenedores para almacenamiento en seco de combustible nuclear gastado.

10. Sistemas robóticos para la inspección y reparación o mitigación de defectos en cápsulas de almacenamiento de combustible nuclear gastado.

11. Entorno de realidad virtual para instalaciones nucleares españolas que permita mejorar la supervisión y facilite la formación del personal inspector.

12. Aplicaciones de técnicas de Aprendizaje automático, Análisis de datos e Inteligencia artificial en la Seguridad Nuclear.

13. Investigación sobre requisitos de componentes importantes para la seguridad en instalaciones de aceleradores y blancos de potencia: IFMIF-DONES.

14. Regulación de la Evaluación del impacto radiológico ambiental.

15. Combustible tolerante a accidentes (ATF). Mejoras en los márgenes de seguridad de las centrales nucleares derivadas de desarrollos técnicos en el diseño de las vainas de combustible nuclear.

En el Anexo 1 de esta Resolución se describen los objetivos de las distintas líneas estratégicas que deberán contemplarse en las propuestas que se presenten a esta convocatoria.

#### Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 28 de mayo de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del organismo (BOE 3 de junio de 2021)

#### Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima total aprobada para esta convocatoria es de 1.400.000 € (un millón cuatrocientos mil euros), a distribuir entre las entidades que resulten finalmente elegidas, atendiendo a lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del Organismo (Resolución del CSN del 28 de mayo de 2021, BOE nº 132 de 3 de junio de 2021).

Las mencionadas ayudas económicas se distribuirán como se indica a lo largo de dos ejercicios económicos, y serán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: 750

AÑO 2021: 900.000 €

AÑO 2022: 500.000 €

La cuantía máxima aprobada para cada proyecto no superará los 93.300 € (noventa y tres mil trescientos euros).

Las ayudas previstas en esta Resolución tendrán siempre forma de subvención en pago plurianual en dos ejercicios económicos, con pago anticipado de cada anualidad.

#### Quinto. Presentación y formalización de solicitudes

1. Esta Resolución será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Se permite que una misma entidad presente solicitudes a diferentes líneas de las identificadas en el artículo 1.

3. Las solicitudes serán presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de las Bases reguladoras indicadas al inicio, debiendo encuadrar su solicitud dentro de las líneas relacionadas en el artículo 1 de esta Resolución.

4. La presentación de la solicitud se hará de forma telemática y deberá adjuntar la documentación indicada en los anexos 2 a 5 de esta Resolución, atendiendo a lo establecido en las Bases reguladoras:

a) Impreso de solicitud recogido en el modelo "Solicitud de subvención" que figura como Anexo 2 de esta convocatoria, con los datos de identificación del proyecto y de la entidad participante, sello y firma del representante legal de la entidad solicitante.

b) Documentación jurídico-administrativa que se indica en el Anexo 3 de esta convocatoria.

c) Memoria Técnica redactada de acuerdo con el modelo "Memoria Técnica del programa o actividad" que aparece como Anexo 4 de esta convocatoria. En ella deberán detallarse las actividades que desarrollará la entidad solicitante, con la relación del personal participante en el proyecto que permita evaluar la capacidad del equipo de trabajo. También deberá mencionar los retornos previstos.

d) Memoria Económica del proyecto, según el modelo que figura como Anexo 5 de esta convocatoria. Deberá incluir un presupuesto detallado de los gastos del proyecto, así como de su financiación. A estos efectos, se harán constar las ayudas obtenidas, las solicitadas (incluida la ayuda solicitada al CSN) y las que se prevea solicitar, tanto de naturaleza pública como privada, ya sean para la financiación total o parcial del proyecto.

e) Otra documentación que los solicitantes estimen oportuna para la mejor valoración de su solicitud.

Madrid, 4 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Josep María Serena i Sender.

ID: A210038048-1